Versión Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP.



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Solicitud MARN UAIP-2023-00267

Información solicitada:

- 1. Quería saber que ha pasado con la oficina de protección a la capa de ozono, la única información que existe es que fue creada por el MARN, mediante el convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
- 2. La oficina de protección de capa de ozono, quien es el jefe o encargado, como está estructurada, si existe todavía o que otra institución la reemplazo.
- 3. Sí existen nuevas enmiendas a la convención de Viena sobre la protección de la capa de ozono, si El Salvador las acepto o tiene reservas de la misma.

Respuesta:

- La Oficina de Protección a la Capa de Ozono (OPO) de El Salvador actualmente se representa a través de la Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos de la Dirección General de Seguridad Hídrica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- 2. Actualmente es coordinada por el Punto Focal para el Protocolo de Montreal, ingeniero Ítalo Andrés Flamenco Córdova, Especialista en Materiales Peligrosos, de la Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos de la Dirección General de Seguridad Hídrica del MARN.
- 3. La última Enmienda se denomina Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal. El Salvador la aprobó mediante el Acuerdo Ejecutivo No.498 del Ramo de Relaciones Exteriores y ratificándola por medio del Decreto Legislativo No.859, publicados en el Diario Oficial No.93, Tomo No. 431 de fecha 18 de mayo de 2021. El Salvador se convirtió en el Estado 125 que depositó ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) su aprobación a la Enmienda de Kigali en septiembre de 2021.

La Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, busca una reducción global en el uso de hidrofluorocarbonos (HFC), compuestos orgánicos utilizados en acondicionadores de aire y otros dispositivos como refrigerantes alternativos a las sustancias que agotan la capa de ozono, reguladas por el Protocolo de Montreal. Si bien los HFC no amenazan la capa de ozono, son peligrosos gases de efecto invernadero con un potencial de calentamiento global

muchas veces mayor al del dióxido de carbono. La Enmienda Kigali requiere una reducción gradual de los HFC en más de 80 por ciento durante los próximos 30 años, estimándose a nivel global que las emisiones evitadas para 2100 podrían alcanzar de 5.6 a 8.7 giga toneladas equivalentes de CO2 por año. En total, equivaldría a más de diez años de emisiones anuales actuales de CO2, lo que contribuiría a evitar hasta 0.4 ° C de calentamiento para fines de siglo. Además, el remplazar los HFC también abre la oportunidad de aumentar la eficiencia energética de los equipos de enfriamiento, reduciendo significativamente los costos de energía para los consumidores.

Atentamente,

